

Ponencia**Pedro Antonio Rosas Hernández**
*Comisionado Ciudadano***Número de recurso****1050/2024**

Nombre del sujeto obligado

Fecha de recepción oficial

15 de mayo de 2024**Ayuntamiento de Etzatlán**Sesión del pleno en que
se aprobó la resolución**15 de enero de 2025****MOTIVO DE
LA INCONFORMIDAD***Artículo 8.1, fracción XIII**Plataforma Nacional de Transparencia**Ley de Transparencia Estatal Vigente***RESOLUCIÓN**

Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con su obligación de publicar la información denunciada, esto, en las vías y períodos indicados.

Archivar.

**SENTIDO DEL VOTO**

Salvador Romero
Sentido del voto
EXCUSA

Olga Navarro
Sentido del voto
A favor.

Pedro Rosas
Sentido del voto
A favor.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Nota: La presente foja es de carácter estrictamente informativo y no produce efectos legales.

RECURSO DE TRANSPARENCIA NÚMERO: **1050/2024**SUJETO OBLIGADO: **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN**COMISIONADO PONENTE: **PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ**

Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 15 quince de enero de 2025 dos mil veinticinco

V I S T A S, las constancias que integran el expediente para resolver el recurso de transparencia **1050/2023**, promovido por el denunciante por su propio derecho, en contra del Sujeto Obligado **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN**, para lo cual se toman en consideración los siguientes:

R E S U L T A N D O S:

1. **Recepción oficial del recurso de transparencia.** El día 15 quince de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, este Instituto tuvo por recibido el recurso de transparencia de manera oficial, registrado mediante número de folio 006431.
2. **Turno del expediente al Comisionado Ponente.** Mediante acuerdo emitido por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto con fecha 16 dieciséis de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, se tuvo por recibido el recurso de transparencia, al cual se les asignó el número de expediente **recurso de transparencia 1050/2024**. En ese tenor, **se turnó al Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández**, para la substanciación de dicho medio de impugnación en los términos del artículo 113 punto 1 de la Ley de la Materia.
3. **Se admite y se requiere.** A través del acuerdo de fecha 20 veinte de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, el Comisionado Ponente en unión de su Secretaría de Acuerdos, tuvo por recibidas las constancias que remitió la Secretaría Ejecutiva de este Instituto del expediente **1050/2024 del Recurso de Transparencia** interpuesto por el denunciante, por lo que visto el contenido de las mismas, **se admitió** el recurso de transparencia que nos ocupa.

De igual forma, se requirió al sujeto obligado para que en apego a lo señalado en el aráigo 114 de la Ley de la materia vigente, en el término de 05 cinco días hábiles, remitiera a este Instituto informe en contestación.

4. **Se recibe informe de contestación.** Mediante acuerdo de fecha 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, esta Ponencia tuvo por recibidas las constancias

que el sujeto obligado remitió mediante correo electrónico, mismas que serán valoradas de conformidad a lo establecido en el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicable de manera supletoria. Dicho acuerdo se notificó el día 05 cinco de junio del mismo año, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Transparencia Estatal.

Una vez integrado el presente asunto, se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en los términos de los siguientes

C O N S I D E R A N D O S:

- I. Del derecho al acceso a la información pública.** El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contempla los principios y bases que deben regir a los Estados, en ámbito de sus respectivas competencias, respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, los artículos 4º y 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagran ese derecho, siendo el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar tal derecho.
- II. Competencia.** Este Instituto es competente para conocer, sustanciar y resolver el recurso de transparencia que nos ocupa; siendo sus resoluciones de naturaleza vinculantes, y definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33.2, 41.1 fracción X, 109 y 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- III. Carácter de sujeto obligado.** El sujeto obligado **Ayuntamiento de Etzatlán**, tiene reconocido dicho carácter de conformidad con el artículo 24.1 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV. Legitimación denunciante.** El denunciante en el presente medio de impugnación, cuenta con la legitimación activa para interponer el recurso de transparencia en estudio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de la materia.
- V. Presentación oportuna del recurso.** El presente Recurso de Transparencia

fue interpuesto en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que el recurso de transparencia puede ser presentado en cualquier momento.

VI. Materia del recurso. La materia del presente recurso de transparencia se constriñe a determinar si el sujeto obligado, incumplió la obligación establecida en el artículo 25.1 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en publicar de manera permanente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión la información fundamental que le corresponde.

VII. Carácter de información pública fundamental de libre acceso. Analizados los términos en que se presentó el Recurso de Transparencia, el denunciante se duele por la falta publicación de información fundamental en la Plataforma Nacional de Transparencia, concerniente al **Artículo 8, fracción XIII;** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIII. Causales de desechamiento. Del estudio de las constancias que integran el expediente relativo al presente Recurso de Transparencia, se advierte que no se actualiza la causal de desechamiento establecida en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que no han sido materia de denuncia estos mismos actos.

IX. Pruebas y valor probatorio. En atención a lo previsto en los artículos 112 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en el numeral 50 del Reglamento de la aludida Ley, en lo concerniente al ofrecimiento de pruebas, se tienen por presentados los siguientes documentos:

Por parte del sujeto obligado se hace constar que aportó los siguientes medios de convicción:

- a) Informe de ley y anexos en CD.

Se hace constar que por parte del **denunciante** se tienen considerando como medios de convicción los formatos que se encuentren precargados en el apartado de Información Fundamental de la Propia Plataforma de Transparencia; de conformidad a lo establecido por el Acuerdo General emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de

Jalisco, identificado con clave alfanumérica AGP-ITEI/036/2019, mediante el cual se establecen las reglas de operación sobre la procedencia y sustanciación de los recursos de transparencia.¹

Con apoyo a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley de la materia, en el que se establece la supletoriedad, se realiza la valoración de las pruebas de conformidad con los artículos 283, 295, 298, 329, 3320, 336, 337, 340, 403 y 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

Los documentos exhibidos en la presentación del recurso, en el informe de contestación, así como las constancias de autos, se tomarán como prueba, aunque no hayan sido ofertados como tal, debido a tener relación con los hechos controvertidos.

En relación con las pruebas documentales ofertadas, que fueron exhibidas en copias simples, por el hecho de estar relacionadas con todo lo actuado y no haber sido objetadas por ninguna de las partes, se les concede pleno valor y eficacia probatoria para acreditar su contenido y existencia.

X. Estudio de fondo del recurso. El agravio planteado por la parte denunciante se estudia al tenor de los siguientes argumentos:

De las constancias que integran el presente expediente, se advierte que la parte denunciante, al momento de realizar la denuncia, se agravia de la falta de publicación de la información fundamental que se encuentra en la tabla siguiente:

Lugar de publicación:	Plataforma Nacional de Transparencia https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa
Información denunciada	Artículo 8.1 Fracción XIII
Descripción de la denuncia	<i>“El ayuntamiento de Etzatlán no publica la información referente al artículo 8.1, fracción XIII, en la Plataforma Nacional de Transparencia desde el año 2021 a la fecha de presentación de este recurso.” (Sic)</i>
Periodo	2021 dos mil veintiuno al 2024 dos mil veinticuatro

¹ https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-22/acuerdo_recursos_de_transparencia.pdf

Respecto al periodo 2024 dos mil veinticuatro se advierte que, conforme a la fecha de presentación oficial de la denuncia (**15 de mayo**), la información que deberá encontrarse disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia será de los últimos tres años así como de la información mensual del año en curso. En ese sentido, conforme a los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de información Fundamental (lineamiento cuarto, numeral 7) que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la información se carga mensualmente, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a que se generó. Por tanto, para efectos del presente estudio de fondo, **se inspeccionará la publicación de la información correspondiente a los meses de enero a abril, conforme a la fecha de presentación de la denuncia**. Ello pues, porque el sujeto obligado se encontraba **en tiempo para publicar la información de mayo en adelante**.

2021

Institución Ayuntamiento de Etzatlán
Ejercicio 2021

 ART. - 08 - XIII - CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS

Institución Ayuntamiento de Etzatlán
Ley Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo 08
Fracción XIII
Esta información se actualiza cada MES y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de períodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta [CONSULTAR](#)

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 60 resultados, da clic en  para ver el detalle. [DESCARGAR](#) [DENUNCIAR](#)

[Ver todos los campos](#)

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Instrumento archivístico...	Instrumento archivístico...	Hipervínculo a los doc...
2021	01/07/2021	31/07/2021	Catálogo de disposición doc...	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información
2021	01/07/2021	31/07/2021	Guía de archivo documental	Guía de archivo documental	Consulta la información
2021	01/06/2021	30/06/2021	Catálogo de disposición doc...	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información
2021	01/06/2021	30/06/2021	Guía de archivo documental	Guía de archivo documental	Consulta la información
2021	01/05/2021	31/05/2021	Catálogo de disposición doc...	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información
2021	01/05/2021	31/05/2021	Guía de archivo documental	Guía de archivo documental	Consulta la información
2021	01/04/2021	30/04/2021	Catálogo de disposición doc...	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información
2021	01/04/2021	30/04/2021	Guía de archivo documental	Guía de archivo documental	Consulta la información
2021	01/03/2021	31/03/2021	Catálogo de disposición doc...	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información



DETALLE

Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/05/2021
Fecha de término del periodo que se informa	31/05/2021
Instrumento archivístico (catálogo)	Catálogo de disposición documental
Instrumento archivístico (catálogo)	Catálogo de disposición documental
Hipervínculo a los documentos	Consulta la información
Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área, cargo y puesto	Ver detalle
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Secretaría General
Fecha de validación	29/01/2024
Fecha de actualización	29/01/2024
Nota	

CATALOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL										
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ETZATLÁN JALISCO										
VALOR	PRIMARIOS A= Administrativo; L= Legal; C= Contable; F= Fiscal			SECUNDARIOS I=INFORMATIVO; T=TESTIMONIAL; E= EVIDENCIA						
VIGENCIA	AT= Archivo de Trámite; AC= Archivo de Concentración; AH= Archivo Histórico									
ACESO	P= Pública; R= Reservada; C= Confidencial									
NIVELES CÓDIGOS										
SECCION	SERIE	SUB-SERIE	DESCRIPCIÓN	CODIGO FINAL DE LA SERIE	PRIMARIOS	SECUNDARIOS	PLAZOS DE CONSERVACIÓN	DESTINO FINAL DEL DOCUMENTO	ACCESO	
				A L F/C I T E AT AC AH BAJA P R C						
	10.5.2		POR CONCURSO							
	10.6		COMITÉ DE ADQUISICIONES							
	10.6.1		ACTAS DE SESIONES							
	10.6.2		RESOLUCIONES							
	10.7		PADRÓN DE PROVEEDORES							
	10.8		ALMACEN							
	10.7.1		INVENTARIOS							
	10.8		REQUISICIONES							
	10.9		CONTRATOS							
	10.11		TRANSPARENCIA							
	10.11.1		SOLICITUDES DE INFORMACIÓN							
	10.11.2		PNT							
	10.12		ARCHIVO							
	10.12.1		TRANSFERENCIAS PRIMARIAS							
11	INFORMÁTICA Y SISTEMAS									

2022

Institución	Ayuntamiento de Etzatlán
Ejercicio	2022
 ART. - 08 - XIII - CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS	

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán
 Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Artículo: 08
 Fracción: XIII

Esta información se actualiza cada MES y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de períodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

[CONSULTAR](#)

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 150 resultados, da clic en [i](#) para ver el detalle.

[DESCARGAR](#)

[DENUNCIAR](#)

[Ver todos los campos](#)

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Instrumento archivístic...	Instrumento archivístic...	Hipervínculo a los docu...
i 2022	01/01/2022	31/01/2022	Catálogo de disposición doc...	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información
i 2022	01/01/2022	31/01/2022	Guía de archivo documental	Guía de archivo documental	Consulta la información
i 2022	01/01/2022	31/01/2022	Guía Simple de archivos	Guía simple de archivos	Consulta la información
i 2022	01/01/2022	31/01/2022	Otros	Cuadro general de clasific...	Consulta la información
i 2022	01/01/2022	31/01/2022	Otros	Informe anual de cumplimi...	Consulta la información
i 2022	01/01/2022	31/01/2022		Guía de archivo documental	Consulta la información
i 2022	01/01/2022	31/01/2022		Guía de archivo documental	Consulta la información



i DETALLE   

Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/01/2022
Instrumento archivístico (catálogo)	Guía Simple de archivos
Instrumento archivístico (catálogo)	Guía simple de archivos
Hipervínculo a los documentos	Consulta la información
Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área, cargo y puesto	Ver detalle
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Secretaría general
Fecha de validación	01/02/2022
Fecha de actualización	01/02/2022

Nota

ZIATLAN, JALISCO
SINDICATURA

NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN		CANTIDAD	CONTENIDO
	No. DE ARCHIVERO	LUGAR		
PERMISOS	2	ARCHIVERO DE MADERA (CAJON 1)	56	PERMISOS: CESIONES DE DERECHOS PROPIEDADES DEL PANTEÓN Y PERMISOS EN GENERAL (FOLIOS)
CONTRALORIA	2	ARCHIVERO DE MADERA (CAJON 1)	2,12,12,3 (INFORMES MENSUALES) 3 Y 14 DE PLANES DE TRABAJO	REPORTES DE ACTIVIDADES MENSUALES AÑOS 2021-2024, PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2023 Y PLAN DE TRABAJO DE SINDICATURA MUNICIPAL ADMINISTRACION 2021-2024 (FOLIOS)
CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PLAZA DE TOROS 2021-2024	2	ARCHIVERO DE MADERA (CAJON 1)	8 CONTRATOS	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS GRANADA PARA ESPECTACULOS MUSICALES(48 HOJAS)
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIONES DE LA SINDICATURA ADMINISTRACION 2021-2024	2	ARCHIVERO DE MADERA (CAJON 1)	1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIONES DE LA SINDICATURA ADMINISTRACION 2021-2024(11 HOJAS)
DERECHOS HUMANOS	2	ARCHIVERO DE MADERA (CAJON 1)	1 CARPETA CON	RECOMENDACIONES Y SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS Y PROTOCOLO PARA LA PREVENCION, ATENCION Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL O LABORAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (14 HOJAS) (FOLIOS)
DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM	2	ARCHIVERO DE MADERA (CAJON 1)	24	EXPEDIENTES DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM NOTIFICADOS POR EL JUEZ MENOR DE ESTE MUNICIPIO PARA CON EL FIN DE QUE ESTA DEPENDENCIA INFORME SOBRE ALGUNA OBSERVACION ACERCA DE LOS BIENES INMUEBLES MATERIA DE LAS DILIGENCIAS. (FOLIOS)

2023

Institución	Ayuntamiento de Etzatlán
Ejercicio	2023



ART. - 08 - XIII - CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS

Institución	Ayuntamiento de Etzatlán
Ley	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo	08
Fracción	XIII

Esta información se actualiza cada MES y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de períodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 123 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

[Ver todos los campos](#)

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Instrumento archivístico (catálogo)	Instrumento archivístico (guía)	Hipervínculo a los documentos
i 2023	01/08/2023	31/08/2023	Otros	Cuadro general de clasificación	Consulta la información
i 2023	01/08/2023	31/08/2023	Otros	Informe anual de cumplimiento	Consulta la información
i 2023	01/08/2023	31/08/2023	Catálogo de disposición documental	Catálogo de disposición documental	Consulta la información
i 2023	01/08/2023	31/08/2023	Catálogo de disposición documental	Catálogo de disposición documental	Consulta la información
i 2023	01/08/2023	31/08/2023	Guía de archivo documental	Guía de archivo documental	Consulta la información
i 2023	01/08/2023	31/08/2023	Guía Simple de archivos	Guía simple de archivos	Consulta la información
i 2023	01/08/2023	31/08/2023	Otros	Cuadro general de clasificación	Consulta la información
i 2023	01/08/2023	31/08/2023	Otros	Informe anual de cumplimiento	Consulta la información


Instrumentos archivísticos. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.

[\[X\]](#)

i DETALLE



Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/08/2023
Fecha de término del periodo que se informa	31/08/2023
Instrumento archivístico (catálogo)	Catálogo de disposición documental
Instrumento archivístico (guía)	Catálogo de disposición documental
Hipervínculo a los documentos	Consulta la información
Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área, cargo y puesto	Ver detalle
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Secretaría general
Fecha de validación	01/09/2023
Fecha de actualización	01/09/2023
Nota	

CATALOGO DE DISPOSICION DOCUMENTAL													
FONDO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETZATLÁN JALISCO													
ACESO	P= Pública; R= Reservada; C= Confidencial												
VALOR	PRIMARIOS A= Administrativo; L= Legal; C= Contable; F= Fiscal										SECUNDARIOS I= INFORMATIVO E= EVIDENCIAL		
VIGENCIA	A1= Archivo de Trámite; AC= Archivo de Concentración; AH= Archivo Histórico												
											VALORES DOCUMENTALES	PLAZOS DE CONSERVACION	DESTINO FINAL
											PRIMARIOS	SECUNDARIOS	ANOS
CODIGO	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIES	PERIODO	DESCRIPCION	A	L	F/C	I	E	AT	AC	AH	BAIA
SECCION 1: PRESIDENCIA													
1.1	DISPOSICIONES EN LA MATERIA		2022-2023			X			X				
1.2	OFICIOS GENERADOS		2022-2023		X				X				X
1.3	OFICIOS RECIBIDOS		2022-2023		X				X				X
1.4	CONTRALORIA		2022-2023		X				X				X
1.4.1	PLAN DE TRABAJO ANUAL		2022-2023		X				X				X
1.4.2	OFICIO INFORME DE ACTIVIDADES		2022-2023		X				X				X
1.5	PARTICIPACION CIUDADANA		2022-2023		X				X				X
1.5.1	CONVOCATORIA DE COMISIONES EDILICIAS		2022-2023		X				X				X
1.5.2	ACTAS DEL CONSEJO		2022-2023		X				X				X
1.5.3	CONVOCATORIAS		2022-2023		X				X				X
1.6	VINCULACION		2022-2023		X				X				X
1.7	ACTAS DE COMISIONES EDILICIAS		2022-2023		X				X				X
1.8	ACUERDOS LEGISLATIVOS		2022-2023		X				X				X
1.9	TRANSPARENCIA		2022-2023		X				X				X
1.9.1	SOLICITUDES DE INFORMACION		2022-2023		X				X				X
1.9.2	PNT		2022-2023		X				X				X
1.10	ARCHIVO		2022-2023										X
1.10.1	TRANSFERENCIAS PRIMARIAS		2022-2023										X
2	SINDICO MUNICIPAL												
2.1	DISPOSICIONES EN LA MATERIA		2022-2023			X	X			X			X
2.2	OFICIOS GENERADOS		2022-2023		X				X				X
2.3	OFICIOS RECIBIDOS		2022-2023		X				X				X
2.4	CONTRALORIA		2022-2023		X				X				X
2.4.1	PLAN DE TRABAJO ANUAL		2022-2023		X				X				X
2.4.2	OFICIO INFORME DE ACTIVIDADES		2022-2023		X				X				X

2024

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán

Ejercicio: 2024

D CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS C

Selecciona el formato

- [Inventarios documentales](#)
- [Índice de expedientes clasificados como reservados](#)
- [Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Guía de archivo documental, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Actas y dictámenes de baja documental](#)

Institución

Ayuntamiento de Etzatlán

Ley

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo

08

Fracción

XIII

Selecciona el periodo que quieras consultar

 Período de actualización Anual Seleccionar todos

Año en curso y dos años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

 Se encontraron 178 resultados, da clic en i para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

[Ver todos los campos](#)

Ejercicio	Fecha de inicio del perío...	Fecha de término del p...	Hipervínculo a los docu...
i 2024	01/03/2024	31/03/2024	Consulta la información
i 2024	01/03/2024	31/03/2024	Consulta la información
i 2024	01/03/2024	31/03/2024	Consulta la información
i 2024	01/03/2024	31/03/2024	Consulta la información
i 2024	01/03/2024	31/03/2024	Consulta la información
i 2024	01/02/2024	29/02/2024	Consulta la información


i DETALLE


Ejercicio	2024
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/04/2024
Fecha de término del periodo que se informa	30/04/2024
Instrumento archivístico (catálogo)	Cuadro general de clasificación archivística
Hipervínculo a los documentos	Consulta la información
Nombre completo de la(s) persona(s) responsable(s) e integrante(s) del área de archivo, cargo y puesto	Ver detalle
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Secretaría General
Fecha de actualización	08/05/2024
Nota	

CUADRO-GENERAL-DE-CLASIFICACION-ARCHIVISTICA.pdf

1 / 19 | - 100% + | ☰

CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVISTICA	
FONDO: GOBIERNO MUNICIPAL DE ETZATLÁN, JALISCO	
FUNCIONES SUSTANTIVAS	
1S	Secretaría General
2S	Juez Municipal
3S	Hacienda Pública Municipal
4S	Unidad centralizada de compras
5S	Catastro e Impuesto Predial
6S	Seguridad Pública

FUNCIONES COMUNES		
Código/Sección	Código/Serie	Subserie

1C PRESIDENCIA	1C.1 Disposiciones en la Materia	
	1C.2 Oficios Generados	
	1C.3 Oficios Recibidos	
	1C.4 Contraloría	
		1C.4.1 Informe de actividades
	1C.5 Participación ciudadana	
		1C.5.1 Acta del Consejo

Ahora bien, del estudio realizado y tal como ha quedado evidenciado en las anteriores capturas de pantalla se tiene por cumplido al sujeto obligado al periodo denunciado, en la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que la información denunciada, se encuentra debidamente publicada para su consulta.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° párrafo tercero y 9° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 1°, 2°, 24, 35 punto 1, fracción XXII, 41 fracción X, 109, 116 y demás relativos y aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; este Pleno determina los siguientes puntos;

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se tiene al sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN**, cumpliendo con su obligación de publicar la información descrita en el **Artículo 8, fracción XIII**, de la Ley de Transparencia Estatal vigente, esto, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

SEGUNDO.- Archívese como asunto concluido.

Notifíquese a las partes, a través de los medios legales permitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 87 a 89 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, así como en lo dispuesto en el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco de aplicación supletoria; cobrando aplicación la Jurisprudencia por contradicción de tesis con registro digital 2025854, de rubro: *NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS EN EL JUICIO DE AMPARO. SON UN MEDIO INDEPENDIENTE Y AUTONÓMO, POR TANTO, SE DEBEN PRACTICAR POR ESE MEDIO TODAS, AUN CUANDO SEAN PERSONALES O POR LISTA.*

Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, ante la Secretaría Ejecutiva, quien certifica y da fe.



Olga Navarro Benavides
Comisionada Presidenta del Pleno



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano

EXCUSA
Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano



Jazmín Elizabeth Ortiz Montes
Secretaria Ejecutiva

LAS FIRMAS ANTERIORES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCION DEL RECURSO DE TRANSPARENCIA 1050/2024 EMITIDA EN LA SESION ORDINARIA DEL DIA 15 QUINCE DE ENERO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MISMA QUE CONSTA DE 12 DOCE FOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE. - CONSTE. -----

KMMR/ACLC